

Licitación No. IFT-11
Apéndice A. Formulario de Requisitos

Anexo 4. Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito *stand-by*

(PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR)

Fecha de emisión: **(Agregar aquí la fecha de emisión)**

Banco Emisor
(Agregar aquí nombre y domicilio completo del banco emisor)

Fecha de vencimiento: 31 de octubre de 2023.

Beneficiario
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
Constituyentes 1001,
colonia Belén de las Flores,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01110

Carta de crédito *stand-by* No.
(Agregar aquí el número de la carta de crédito stand-by)

Comunicamos a ustedes que hemos establecido nuestra carta de crédito *stand-by* irrevocable No. **(Agregar aquí el número de la carta de crédito stand-by)** a favor de la Tesorería de la Federación hasta por la cantidad máxima de \$ _____ **(Agregar aquí la cantidad en número y letra)**. Esta carta de crédito *stand-by* irrevocable es emitida para garantizar la seriedad y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de **(Agregar aquí el nombre del Interesado/Participante y su domicilio)** derivadas de la participación en la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 410-415 / 420-425 MHz para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas (Licitación No. IFT-11)", de conformidad con la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos, emitidas el 31 de agosto de 2022 y publicadas en el Portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esta carta de crédito *stand-by* expirará el 31 de octubre de 2023.

La presente carta de crédito *stand-by* irrevocable será pagadera a la vista en los términos y bajo condiciones que al efecto se establecen en la misma en nuestras oficinas ubicadas en **(Agregar aquí el domicilio del banco emisor en la Ciudad de México y horario de presentación)** a la atención de **(Agregar aquí el departamento o área en que deberá presentarse el requerimiento de pago ante el banco)** mediante la presentación de un requerimiento de pago por escrito formulado por parte de la Tesorería de la Federación, indicando el incumplimiento acompañado del original de esta carta de crédito *stand-by* irrevocable.

Nos comprometemos con la Tesorería de la Federación a honrar sus requerimientos de pago conforme a los términos y forma que en dicho requerimiento de pago se establezcan, siempre y cuando sean presentados en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito *stand-by* en o antes de la fecha de vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles de acuerdo con las instrucciones señaladas en el propio requerimiento de pago.

En el supuesto de que el último día hábil para la presentación de documentos el lugar de presentación, por alguna razón, esté cerrado, el último día para presentar documentos será entendido al quinto día hábil inmediato siguiente a aquel en que el banco emisor reanude sus operaciones.

La emisión de la carta de crédito *stand-by* se sujeta a las reglas “ISP 98” Prácticas Internacionales para *Stand-by* emitidas por la Cámara Internacional de Comercio publicación ICC 590.

Cualquier controversia que surja con motivo de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente

(BANCO EMISOR)

(NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIOS FACULTADOS)

Nota 1: Las secciones que se encuentran en paréntesis, deberán ser llenadas por la institución bancaria. El resto del formato no deberá sufrir ninguna modificación.

Nota 2: La carta de crédito *stand-by* original no debe perforarse, foliarse ni rubricarse y deberá entregarse en sobre cerrado en la “*Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo*”.

Nota 3: En el caso de Consorcios, en la carta de crédito *stand-by* deberá señalarse como acreditado al representante común de éste o a todos y cada uno de sus integrantes.